

ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL QUINCE (12-2015). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles diez de junio del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortiz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dra. Carmen Irene Villagrán de Tercero, Vocal II, de la de Ciencias Médicas; Ing. Ángel Roberto Sic García, Decano en Funciones, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Ariel Abderramán Ortíz López, Decano en Funciones, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Diego José Montenegro López, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la

de Humanidades; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, de la de Ciencias Médicas; Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios, de la de Ingeniería; Sr. Francisco Javier García Mejía, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas; Srita. María Luisa Orellana Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Luis Roberto Orellana López, de la de Agronomía; Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Doctor José Francisco de Mata Vela y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a estudiantes del sexto año de carrera de Médico y Cirujano de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes del sexto año de carrera de Médico y Cirujano de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y toma la palabra el estudiante Carlos Gutiérrez, quien manifiesta ser el vocero de la Junta Directiva que han conformado como estudiantes del sexto año, y procede a exponer de manera sobre a la situación de los estudiantes del sexto año de la referida carrera, quienes realizan el Ejercicio Profesional Supervisado tanto hospitalario como rural, y no han recibido la bolsa de estudios de manera completa, ya que han recibido el pago de febrero y marzo del presente año, existiendo compañeros que no han firmado contrato para recibir la respectiva bolsa, debido

al atraso del trámite de la aprobación de 200 bolsas adicionales a las ya establecidas en el acuerdo gubernativo 194-86. Han realizado las gestiones ante el Ministerio de Salud Pública y demás instancias, de las cuales hace una pequeña reseña de cada proceso; asimismo manifiesta que a la fecha no han sido resueltas las peticiones. Indican que la solicitud concreta que presentan a este Órgano de Dirección, es que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como máxima autoridad, brinde el apoyo y solidaridad para resolver la problemática y los acompañe a la reunión que tienen programada el próxima miércoles en el Ministerio de Finanzas, así como solicitan el acompañamiento de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y la asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos en todos los trámites y procedimientos que están realizando, con el objeto de mejorar las condiciones económicas de la bolsa de estudios, específicamente en la revisión del contrato que deben firmar para obtener la referida bolsa. Luego de varias intervenciones de miembros de este Órgano de Dirección, quienes consideran que la situación es preocupante, y que es necesario dar el apoyo necesario para obtener un reconocimiento a la labor profesional que desarrollan los estudiantes de EPS de la Facultad de Ciencias Médicas en los hospitales, razón por la cual requieren a la Dirección de Asuntos Jurídicos que al retirarse del salón de sesiones, designe a profesionales en la materia, para que brinden el apoyo legal a los referidos estudiantes. El Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, manifiesta su apoyo y solidaridad ante las justas peticiones que realizan los estudiantes de EPS de la Facultad de Ciencias Médicas, por lo que apoya la solicitud de los estudiantes. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Ing. Guillermo Antonio Puente Romero, candidato a Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia Ing. Guillermo Antonio Puente Romero, candidato a Decano de la Facultad de Ingeniería, quien al hacerse presente agradece la misma y se refiere al proceso de elección final de Decano de la referida Facultad, manifestando que presentó el Recurso de Revisión, en calidad de candidato a Decano, pero por error de su abogado fue planteado ante la Junta Electoral Universitaria, razón por la cual solicita a este Órgano de Dirección que sea admita para su trámite dicho documento para que lo conozca y resuelva. Asimismo hace mención de que en dicha elección se dieron algunas anomalías respecto al acreditamiento de los electores y que se les vedó el derecho a votar a estudiantes que fueron consideradores profesionales. Luego de varias intervenciones de miembros de este Órgano de Dirección quienes manifestaron algunas inquietudes y consideraciones, mismas que fueron respondidas por el Ingeniero Puente Romero, procede a retirarse del salón de sesiones.

Audiencia al Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Secretario a.il del Centro Universitario de Sur-Oriente.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Secretario a.i. del Centro Universitario de Sur-Oriente, quien al hacerse presente agradece el espacio concedida y manifiesta que el propósito de la misma es brindar información de las actividades realizadas en la Dirección Interina del referido Centro Universitario, en las carreras del área técnica y social, en los ejes de docencia, investigación y extensión, para lo cual hace entrega de un CD que contiene la información detallada. Luego de varias intervenciones de miembros, el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, manifiesta que ha sido testigo de los logros importantes que se ha alcanzado en el Centro

Universitario de Sur Oriente, y que valora el trabajo y esfuerzos realizados, por lo que les insta a continuar con el trabajo, con la disposición de la administración central de apoyo y colaborar para el efecto. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.1 Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la exclusión del Punto TERCERO, Inciso 3.3, por lo que se corre la numeración; inclusión del Punto SEXTO, Inciso 6.1, 6.2 y 6.3, por lo que se corre la numeración; SEPTIMO, Inciso 7.1 y 7.3.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.09-2015, ACTA No.10-2015 Y ACTA No.11-2015.

2.1 Se procede a dar lectura del Acta No.09-2015, la cual es aprobada sin enmiendas.

2.2 Se procede a dar lectura del Acta No.10-2015, la cual es aprobada con la corrección en el cargo que ostenta el Dr. César Augusto Lambour Lizama, siendo el correcto Representante Suplente, quien fue recibido en audiencia.

- 2.3 Se procede a dar lectura del Acta No.11-2015, la cual es aprobada con la corrección en el Punto SEXTO, Inciso 6.2, en el sentido de eliminar lo referente a la esposa.

TERCERO:

ELECCIONES:

- 3.1 **Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.019-2015 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

El MSc. Arquitecto Publio Rodríguez Lobos, Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladó al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso eleccionario, de la elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la referida Facultad, con las Certificaciones de las Actas de lo acontecido en dicha Elección realizada el 27 y 28 de abril de 2015, de las cuales se extraen pasajes conducentes:

- I. Que el día 27 de abril de 2015, según Acta No. 11-2015 se constituyeron los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, en el Auditorium "AULA VIRTUAL", para presidir la Elección de VOCAL Estudiantil IV ante la Junta Directiva de dicha Facultad.
- II. En la referida acta consta que el señor Decano declaró abierto el acto electoral, y el Secretario MSc. Arquitecto Publio

Rodríguez Lobos, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

Convocatoria de Junta Directiva contenida en el Punto SEGUNDO Inciso 2.1, del Acta No. 06-2015 de sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo de 2015. Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 19-2014, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de octubre de 2014, mediante la cual se convocó a dicha elección.

- III. El Secretario de la Facultad indicó a los presentes el nombre de los candidatos, que conforme la convocatoria se inscribieron para la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, siendo estos los siguientes: Héctor Adrián Ponce Ayala, con Carne No. 2012-13845 y Ana del Rosario Morataya Altán con Carne 2005-16889.
- IV. Así mismo se hace constar que cada votante se identificó previamente en la mesa correspondiente con su carné universitario o Documento Personal de Identificación-DPI-. Se cumplió con el sistema de voto secreto.
Que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptora de votos, el número de papeletas utilizadas para los Estudiantes fue de 369 boletas, por consiguiente la mayoría absoluta es de 185 votos.
- V. Se cerró la votación siendo las diecinueve horas, con treinta minutos, según Acta 11-2015 la cual forma parte del expediente.
- VI. Al finalizar las elecciones se realizó el escrutinio respectivo y se obtuvieron los siguientes resultados:

VOCAL ESTUDIANTIL IV

Héctor Adrian Ponce Ayala.....	175 VOTOS
Ana del Rosario Morataya Altán.....	137 VOTOS
Votos Nulos.....	049 VOTOS
Votos en Blanco.....	008VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	369 VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN:	185 VOTOS

Por el resultado obtenido y debido a que no hubo mayoría absoluta, la Junta Directiva Acordó: realizar la segunda elección el martes 28 de abril de 2015 de Vocal IV a la misma hora y

lugar entre los Estudiantes Héctor Adrian Ponce Ayala y Ana del Rosario Morataya Altán.

Se adjuntó el padrón electoral de Estudiantes que se presentaron a emitir su voto para la elección de Vocal IV, ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

- VII. Que el día martes 28 de abril del presente año, según Acta No. 13-2015 se constituyeron los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, en el Auditorium "AULA VIRTUAL", para presidir la Elección del Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.
- VIII. En la referida acta consta que el señor Decano declaró abierto el acto electoral y el Secretario MSc. Arquitecto Publico Rodríguez Lobos , procedió a dar lectura a los siguientes documentos:
Convocatoria de Junta Directiva contenida en el Punto SEGUNDO Inciso 2.1, del Acta No. 06-2015 de sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo de 2015. Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 19-2014, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de octubre de 2014, mediante la cual se convocó a dicha elección.
- IX. El Secretario de la Facultad informó a los presentes que los candidatos correspondientes para esta elección fueron inscritos y que participaron en el primer día de elección el 27 de abril de 2015, como consta en el Acta 11-2015 de Junta Directiva, que por falta de mayoría absoluta, en base al artículo 30 y 60 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se llevó a cabo el segundo día de elecciones de acuerdo a la convocatoria respectiva del Órgano de Dirección; los candidatos postulados que obtuvieron mayor cantidad de votos son: Héctor Adrián Ponce Ayala, con Carne No. 2012-13845 y Ana del Rosario Morataya Altán con Carne 2005-16889.
- X. Así mismo se hace constar que cada votante se identificó previamente en la mesa correspondiente con su carné universitario o Documento Personal de Identificación-DPI-. Se cumplió con el sistema de voto secreto.
- XI. Que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptora de votos, el número de papeletas

utilizadas para los Estudiantes fue de 455 boletas, por consiguiente la mayoría absoluta es de 228 votos.

- XII. Se cerró la votación siendo las diecinueve horas con treinta minutos, según Acta 13-2015 la cual forma parte del expediente.
- XIII. Al finalizar la elección se realizó el escrutinio respectivo y se obtuvieron los siguientes resultados:

VOCAL ESTUDIANTIL IV

Héctor Adrián Ponce Ayala..... 239 VOTOS

Ana del Rosario Morataya Altán..... 185 VOTOS

Votos en Blanco..... 006 VOTOS

Votos Nulos..... 025 VOTOS

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 455 VOTOS

LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN: 228 VOTOS

Por el resultado obtenido, la Junta Directiva declaró provisionalmente electo como Vocal Estudiantil IV de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura para el período 2015-2016 al Estudiante Héctor Adrián Ponce Ayala, Carné 2012-13845.

Se adjuntó el padrón electoral de los Estudiantes que se presentaron a emitir su voto para la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 45, 48, 50 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 25, 27, 29, 32, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, **ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL ESTUDIANTIL CUARTO, AL ESTUDIANTE HÉCTOR ADRIÁN PONCE AYALA, CARNÉ 2013-13845 ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, para el período 2015-2016. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar Electo como Vocal Estudiantil Cuarto (IV) al estudiante HÉCTOR ADRIÁN PONCE AYALA, carné 2013-13845, ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para el periodo****

2015-2016. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.

3.2 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.017-2015 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

El MSc. Arquitecto Publio Rodríguez Lobos, Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladó al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso eleccionario, de la elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la referida Facultad, con las Certificaciones de las Actas de lo acontecido en dicha Elección realizada el 27 y 28 de abril de 2015, de las cuales se extraen pasajes conducentes:

- I. Que el día 27 de abril de 2015, según Acta No. 12-2015 se constituyeron los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, en el Auditorium "AULA VIRTUAL", para presidir la Elección de VOCAL Estudiantil V ante la Junta Directiva de dicha Facultad.
- II. En la referida acta consta que el señor Decano declaró abierto el acto electoral, y el Secretario MSc. Arquitecto Publio Rodríguez Lobos, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:
Convocatoria de Junta Directiva contenida en el Punto SEGUNDO Inciso 2.1, del Acta No. 06-2015 de sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo de 2015.
Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 19-2014, de la sesión celebrada por el Consejo Superior

Universitario, el 29 de octubre de 2014, mediante la cual se convocó a dicha elección.

III. El Secretario de la Facultad indicó a los presentes el nombre de los candidatos que conforme a la convocatoria se inscribieron para la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura siendo ellos: Luis Fernando Herrera Lara, con carné 2010-20493, Alexis Javier Juárez Cruz, con Carné 2011-22636 y Mercedes Alejandra Cordero Robles, con Carné 2011-22607.

IV. Así mismo se hace constar que cada votante se identificó previamente en la mesa correspondiente con su carné universitario o Documento Personal de Identificación-DPI-. Se cumplió con el sistema de voto secreto.

Que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptoras de votos, el número de papeletas utilizadas para los Estudiantes fue de 369 boletas, por consiguiente la mayoría absoluta es de 185 votos.

V. Se cerró la votación siendo las diecinueve horas, con treinta minutos, según Acta 12-2015 la cual forma parte del expediente.

VI. Al finalizar las elecciones se realizó el escrutinio respectivo y se obtuvieron los siguientes resultados:

VOCAL ESTUDIANTIL V

Luis Fernando Herrera Lara.....	139 VOTOS
Alexis Javier Juárez Cruz.....	114 VOTOS
Mercedes Alejandra Cordero Robles.....	064 VOTOS
Nulos.....	045 VOTOS
Votos en Blanco.....	007 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	369 VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN:	185 VOTOS

Por el resultado obtenido y debido a que no hubo mayoría absoluta, la Junta Directiva Acordó: realizar la segunda elección el martes 28 de abril de 2015 de Vocal V, a la misma hora y lugar entre los Estudiantes Luis Fernando Herrera Lara y Alexis Javier Juárez Cruz.

Se adjuntó el padrón electoral de los Estudiantes que se presentaron a emitir su voto para la elección de Vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

- VII. Que el día martes 28 de abril del presente año, según Acta No. 14-2015 se constituyeron los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, en el Auditorium "AULA VIRTUAL", para presidir la Elección del Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.
- VIII. En la referida acta consta que el señor Decano declaró abierto el acto electoral y el Secretario MSc. Arquitecto Publio Rodríguez Lobos , procedió a dar lectura a los siguientes documentos:
- Convocatoria de Junta Directiva contenida en el Punto SEGUNDO Inciso 2.1, del Acta No. 06-2015 de sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo de 2015.
- Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 19-2014, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de octubre de 2014, mediante la cual se convocó a dicha elección.
- IX. El Secretario de la Facultad informó a los presentes que los candidatos correspondientes para esta elección fueron inscritos y que participaron en el primer día de elección el 27 de abril de 2015, como consta en el Acta 12-2015 de Junta Directiva, que por falta de mayoría absoluta, en base al artículo 30 y 60 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se llevará a cabo el segundo día de elecciones de acuerdo a la convocatoria respectiva del Órgano de Dirección; los candidatos postulados que obtuvieron mayor cantidad de votos son: Luis Fernando Herrera Lara con carné 2010-20493 y Alexis Javier Juárez Cruz con carné 2011-22636.
- X. Así mismo se hizo constar que cada votante se identificó previamente en la mesa correspondiente con su carné universitario o Documento Personal de Identificación-DPI-. Se cumplió con el sistema de voto secreto.
- XI. Que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptora de votos, el número de papeletas utilizadas para los Estudiantes fue de 455 boletas, por consiguiente la mayoría absoluta es de 228 votos.
- XII. Se cerró la votación siendo las diecinueve horas con treinta minutos, según Acta 14-2015 la cual forma parte del expediente.

XIII. Al finalizar la elección se realizó el escrutinio respectivo y se obtuvieron los siguientes resultados:

VOCAL ESTUDIANTIL V

Luis Fernando Herrera Lara.....	235 VOTOS
Alexis Javier Juárez Cruz.....	180 VOTOS
Nulos.....	037 VOTOS
Votos en Blanco.....	003 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	455 VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN:	228 VOTOS

Por el resultado obtenido, la Junta Directiva declaró provisionalmente electo como Vocal Estudiantil V ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura para el período 2015-2016 al Estudiante **Luis Fernando Herrera Lara** con carné 2010-20493.

Se adjuntó el padrón electoral de los Estudiantes que se presentaron a emitir su voto para la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: : 29, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 45, 48, 50 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 25, 27, 29, 32, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, **ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL ESTUDIANTIL QUINTO AL ESTUDIANTE LUIS FERNANDO HERRERA LARA, CARNÉ 2010-20493, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, para el período 2015-2016. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo como Vocal Estudiantil Quinto (V), al estudiante LUIS FERNANDO HERRERA LARA, carné 201020493, ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para el período 2015-2016. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.****

3.3

Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la ELECCION FINAL DE DECANO E IMPUGNACIÓN DE LA MISMA, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el día 15 de mayo de 2015.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.018-2015 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la ELECCION FINAL DE DECANO E IMPUGNACIÓN DE LA MISMA, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el día 15 de mayo de 2015, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- En Ref. S.A. 592-2015, de fecha 19 de mayo de 2015, el Ingeniero Hugo Humberto Ribera Pérez, Secretario de la Facultad de Ingeniería, traslada al Doctor Carlos Camey Rodas, Secretario General de la Universidad, la documentación correspondiente al proceso de elección de Decano de la Facultad de Ingeniería periodo 2015.2019, llevada a cabo los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de mayo de 2015, para que se sirva trasladar al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y trámite correspondiente.
- Por medio de Punto Décimo Quinto, Incisos 15.1, 15.2 y 15.3 del Acta 11-2015 de sesión celebrada el 17 de marzo de 2015, Junta Directiva Acordó: “CONVOCAR A LOS PROFESORES TITULARES DE ESTA FACULTAD, A LOS ELECTORES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA, A LOS ELECTORES DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE GUATEMALA Y A LOS ELECTORES ESTUDIANTILES DE ESTA FACULTAD, A LA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.”
- **PRIMERA ELECCION:** En Acta No. 19-2015 consta que, siendo las 17:00 horas del día miércoles 13 de mayo de 2015,

se reunieron para celebrar sesión extraordinaria, de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en el Auditorium Francisco Vela, los miembros de Junta Directiva siguientes: **Ing. Angel Roberto Sic García, Decano; Ing. Pablo Christian de León Rodríguez, Vocal Segundo; Br. Narda Lucia Pacay Barrientos, Vocal Cuarto e Ing. Hugo Humberto Ribera Pérez, Secretario.**

- Los miembros de Junta Directiva, verificaron el número de electores y estableció que, el total de electores se integran de la siguiente forma: **255** Profesores Titulares, **255** Estudiantes aptos para votar, **130** Profesionales No Docentes del Colegio de Ingenieros de Guatemala y **131** Profesionales No Docentes del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, para hacer un total de **771** personas las que llenan las calidades para ser electores del cuerpo electoral que elegirá Decano.
- Junta Directiva también constató la calidad de los Profesores Titulares, los Electores Estudiantiles, los Electores del Colegio de Ingenieros de Guatemala y los Electores del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, estando presentes 05 Profesores Titulares, 01 Elector Estudiantil, 00 Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros de Guatemala y 00 Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para un total de 06 Electores presentes.
- En virtud de NO haber Quórum porque no concurrieron las dos terceras partes más uno del total de electores, por lo que se convoca a elección a los respectivos cuerpos electorales, para el día jueves 15 de mayo de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, siempre que se presenten las dos terceras partes del total de electores.
- **SEGUNDA ELECCION:** En Acta No. 20-2015 consta que, siendo las 17:00 horas del día jueves 14 de mayo de 2015, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria, de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en el Auditorium Francisco Vela, los miembros de Junta Directiva siguientes: **Ing. Ángel Roberto Sic García, Decano; Ing. Pablo Christian de León Rodríguez, Vocal Segundo; Br. Narda Lucia Pacay Barrientos, Vocal Cuarto e Ing. Hugo Humberto Ribera Pérez, Secretario.**

- Los miembros de Junta Directiva, verificaron el número de electores y estableció que, el total de electores se integran de la siguiente forma: **255** Profesores Titulares; **255** Estudiantes aptos para votar, **130** Profesionales No Docentes del Colegio de Ingenieros de Guatemala y **131** Profesionales No Docentes del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, para hacer un total de 771 personas las que llenan las calidades para ser electores del Cuerpo Electoral que elegirá Decano.
- Junta Directiva también constató la calidad de los Profesores Titulares, los Electores Estudiantiles, los Electores del Colegio de Ingenieros de Guatemala y los Electores del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, estando presentes 02 Profesores Titulares, 00 Electores Estudiantiles, 00 Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros de Guatemala y 00 Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para un total de 02 Electores presentes.
- En virtud de NO haber Quórum porque no concurrieron las dos terceras partes más uno del total de electores, por lo que se convoca a elección a los respectivos cuerpos electorales, para el día viernes 14 de mayo de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, con los electores que asistan.
- **TERCERA ELECCION:** En Acta No. 21-2015 consta que, siendo las 17:00 horas del día viernes 15 de mayo de 2015, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria, de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en el Auditorium Francisco Vela, los miembros de Junta Directiva siguientes: **Ing. Ángel Roberto Sic García, Decano; Ing. Pablo Christian de León Rodríguez, Vocal Segundo; Br. Narda Lucia Pacay Barrientos, Vocal Cuarto; Br. Walter Rafael Véliz Muñoz, Vocal Quinto e Ing. Hugo Humberto Ribera Pérez, Secretario.**
- El Secretario Académico, Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, dio lectura a la Convocatoria, y a las disposiciones legales concernientes a la elección contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad; al Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Los miembros de Junta Directiva, verificaron el número de electores y estableció que, el total de electores se integran de la siguiente forma: **255** Profesores Titulares; **255** Estudiantes aptos para votar, **130** Profesionales No Docentes del Colegio de Ingenieros de Guatemala y **131** Profesionales No Docentes del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, para hacer un total de **771** personas las que llenan las calidades para ser electores del Cuerpo Electoral que elegirá Decano.
- En el Punto CUARTO: se hace constar que se recibió nota del Ing. Javier Alejandro Yuque Siguil colegiado No. 2097, donde solicita que se cumpla con requisitos específicos de las leyes y normas para optar a cargos y empleos públicos.
- En el Punto QUINTO: se hace mención de la impugnación presentada por Héctor Estuardo del Cid Gómez, con carné No. 2003-320544, de fecha viernes 15 de mayo de 2015, ingresada a las 14:51 horas, y presentada ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.
- En el Punto SEXTO: se indica por parte del Señor Decano en Funciones que, el señor Alex Castañeda Salazar quien el día viernes 15 de mayo de 2015 a las 15:15 horas, presentó un Acta Notarial, para que sea trasladada a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.
- En el Punto SEPTIMO: se hizo constar que se verificó el número de electores presentes y a través de la Secretaría Académica y Centro de Cálculo e Investigación Educativa se constató la calidad de los Profesores Titulares, los electores estudiantiles y por parte de los Colegios Profesionales correspondientes, los Electores del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala y los Electores del Colegio de Ingenieros de Guatemala y a las 19:00 horas se terminó de acreditar estando presentes **183** Profesores Titulares; **199** Electores Estudiantiles; 56 Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala y **89** Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros de Guatemala, para un total de **527** Electores presentes.
- En el punto OCTAVO: El señor Decano en Funciones indica a la concurrencia que hagan sus propuestas: El Elector Profesional del Colegio de Ingenieros de Guatemala,

Ingeniero Julio David Galicia Celada con número de colegiado 915, **propone al Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco.** El Elector Estudiantil Jorge Luis Ribera López, quien se identifica con carné No. 85-11753 **propone al Ingeniero Guillermo Antonio Puente Romero.**

- Junta Directiva comprobó que los profesionales titulares, electores profesionales no catedráticos y los electores estudiantes reunían los requisitos del caso y de no haber más propuestas se procedió a realizar la votación respectiva, entregándoles la boleta para que emitieran el voto respectivo a los electores acreditados.
- Los Miembros de Junta Directiva, al constatar que todos los profesores titulares, Electores Profesionales No Catedráticos y Electores Estudiantiles presentes emitieron el voto respectivo, Acordó cerrar la votación a las 21:00 horas, según se indica en la convocatoria y se procedió al escrutinio en las respectivas mesas de las siguientes personas: el señor Decano, Vocal II, Vocal IV, Vocal V y el Secretario Académico de la Facultad, ante la presencia de los representantes de los candidatos ya indicados en el Punto Octavo de la presente, habiéndose obtenido el resultado que a continuación se anota:

CANDIDATOS:

PEDRO ANTONIO AGUILAR POLANCO.....	265 Votos
GUILLERMO ANTONIO PUENTE ROMERO.....	255 Votos
EN BLANCO.....	000 Votos
NULOS.....	004 Votos
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:.....	524 Votos
La mayoría absoluta se establece en:.....	263 Votos

DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO

El día 20 de mayo de 2015, a las quince horas con diecinueve minutos, el estudiante **Alex Evelio Castañeda Salazar,** presentó ante el Consejo Superior Universitario, Recurso de Revisión en contra de la elección para elegir Decano de la Facultad de Ingeniería, realizada el día 15 de mayo de 2015 y expone los hechos.

Al realizar el análisis al memorial que contiene el Recurso de Revisión presentado, y la legislación universitaria aplicable al caso, esta Dirección estableció con la documentación que se adjunta al expediente que el interponente no es elector ni electo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para interponer Recurso de Revisión en contra de la Elección Final para elegir Decano de la Facultad de Ingeniería, se debe tener un interés debidamente legitimado, es decir, reunir las calidades de elector o electo, situación que no se da en el presente caso, en virtud de que el estudiante **Alex Evelio Castañeda Salazar**, no participó en dicha elección, consecuentemente se estima que el Consejo Superior Universitario, puede rechazar el Recurso de Revisión interpuesto, por carecer el interponente de legitimación para accionar.

Consta en el Acta No. 21-2015 de elección, el memorial que presentó ante Junta Directiva el estudiante HECTOR ESTUARDO DEL CID GOMEZ, a las 14:51 horas del día viernes 15 de mayo de 2015, en el que comparece ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería para IMPUGNAR LA CELEBRACION DEL ACTO DE ELECCION DE DECANO; luego de analizarlo, se establece que no nomina el medio de impugnación, es decir, no lo designa por nombre; los medios de impugnación para que puedan producir efectos legales, deben nominarse, para poder encuadrarlos con los regulados en la legislación universitaria.

CONSIDERACIONES LEGALES

La **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, establece:

Artículo 10. Se consideran estudiantes de la Universidad, a las personas que cumplan con las prescripciones reglamentarias acordadas por la Facultad respectiva para su inscripción y que satisfagan sus obligaciones mínimas de trabajo, conforme a los reglamentos del caso.

Artículo 11. Para elegir y ser electo, en calidad de estudiante, se necesita haber aprobado el primer año de estudios.

Artículo 34.” Eligen a los Decanos de cada Facultad: los catedráticos titulares, igual número de estudiantes electores (Artículo 11), y tantos profesionales no catedráticos del Colegio respectivo como profesores titulares tenga la Facultad.

El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno”.

Artículo 44. Los decanos representan y dirigen a sus respectivas Facultades, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que éstos sean los dos tercios más uno del total.

Artículo 51. Las elecciones de Rector y Decano en el caso de no haber quórum en la sesión para que se convocó, se harán el día siguiente hábil con los asistentes siempre que representen las dos terceras partes del total.

El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:

Artículo 44.- Eligen a los Decanos de cada Facultad: los profesores titulares, igual número de estudiantes electores y tantos profesionales no profesores del Colegio respectivo como profesores titulares tenga la Facultad, El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno del total de electores. En caso de no haber quórum en la sesión para que se convocó, se hará la elección el día hábil siguiente, a la misma hora, siempre que representen las dos terceras partes del total. Si en esta segunda oportunidad no hubiere quórum, la elección se celebrará al día hábil siguiente, a la misma hora, con los electores que asistan.

Artículo 45.- Para la integración del cuerpo electoral a que se refiere el artículo anterior, se considerarán como profesores titulares, únicamente a quienes hayan obtenido la cátedra respectiva por oposición, y no a quienes desempeñen una cátedra en forma interina. Asimismo, para la determinación del número de profesionales no profesores del Colegio respectivo que deban concurrir para la integración del cuerpo electoral que elegirá Decano de una Facultad, se tomará como base, no el

número de cátedras de la carrera de que se trata sino el número de profesores titulares de la misma.

El Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:

Artículo 33. Los Decanos duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que estos sean los dos tercios más uno del total.

Artículo 34. Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurren las dos terceras partes más uno del total.

Artículo 39. En caso de que no se dé el quórum de las dos terceras partes más uno establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones se harán el día hábil siguiente a la misma hora, siempre que los votantes representen, al menos, las dos terceras partes del total, tal como se indica en el artículo 51 de la misma Ley. **Si en esta segunda oportunidad no hubiere quórum, la elección se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, con los electores que asistan.** (El resaltado no corresponde al texto original)

Artículo 75. En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en las elecciones para elegir autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, por quienes tengan un interés debidamente legitimado electores y electos, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio la elección si adoleciera de algún vicio fundamental.

De conformidad con lo Acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el

Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

Con base en lo antes expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN**:

El presente expediente deberá ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario, con base en lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede RECHAZAR, el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante ALEX EVELIO CASTAÑEDA SALAZAR, en contra de la Elección Final para elegir Decano de la Facultad de Ingeniería, en virtud de carecer el interponente de legitimación para accionar en el presente caso, toda vez que no participó en la elección que impugna, ni en calidad de elector ni de electo.

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43, 44 y 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 31, 44, 45, 46, 50 y 55, del Estatuto; 2, 3, 4, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 59, 61, 62, 65, 66, 73 y 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2015-2019 al **Ingeniero Civil PEDRO ANTONIO AGUILAR**

POLANCO, Colegiado Número 1307. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe de notificarse al Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco y a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Señor Decano en Funciones, Ing. Ángel Roberto Sic García, en atención a las inquietudes, opiniones y cuestionamientos de algunos miembros, procede a exponer de manera cronológica los acontecimientos que se dieron en el desarrollo del evento electoral; asimismo solicita dispensa para que previo a resolver pueda retirarse del salón de sesiones para no ser partícipe en la decisión de éste órgano, solicitud que es concedida. El Consejo Superior Universitario del amplio análisis, discusión e intervenciones de sus miembros, y tomando en consideración lo planteado por el Ing. Guillermo Antonio Puente Romero, en audiencia concedida el día de hoy, donde se refirió al Recurso de Revisión en contra de la Elección de Decano de la referida Facultad 2015-2019, interpuesto por su persona, mismo que por error de su abogado fue presentado ante la Junta Electoral Universitaria, razón por la cual solicita a este Órgano de Dirección, que se reciba y conozca dicho Recurso; y previo a proceder a la deliberación correspondiente, el Ing. Ángel Roberto Sic García, Decano en Funciones, procede a retirarse del salón de sesiones. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) RECHAZAR, el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante ALEX EVELIO CASTAÑEDA SALAZAR, en contra de la Elección Final para elegir Decano de la Facultad de Ingeniería, en virtud de carecer el interponente de legitimación para accionar en el presente caso, toda vez que no participó en la elección que impugna, ni en calidad de elector ni de electo. 2) Denegar la solicitud planteada por el Ing. Guillermo Antonio Puente Romero, para que se admita el Recurso de Revisión en contra de la Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería, período 2015-2019, en virtud que el memorial que contiene el Recurso de Revisión a que se refiere el interesado no está dirigido a este Máximo Órgano de Dirección, sino a la Junta Electoral Universitaria. 3) Declarar Electo como DECANO de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el**

período 2015-2019 al Ingeniero Civil PEDRO ANTONIO AGUILAR POLANCO, Colegiado Número 1307.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

Luego de resolver el Punto TERCERO, Inciso 3.3 el Ing. Ángel Roberto Sic García, se incorpora a la sesión.

24

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“Independientemente de las cualidades de los candidatos, voté en contra de la declaración de Decano electo de la Facultad de Ingeniería porque hoy escuchamos argumentos sólidos del Ing. Puente que justificaban la repetición de las elecciones. La justicia y la legitimidad deben prevalecer sobre la legalidad. ff) Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.”

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA SESIÓN:

“... el suscrito solicita dejar en Acta constancia de que me retiré de sesión ordinaria celebrada el día de hoy, 10 de junio del 2015 a las 13:55 después de haber tratado el Punto 3.4 de Acta No.12-2015, referente a: Elección Final de Decano de Ingeniería. ff) El Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería.”

3.4

Solicitud de autorización de convocatoria para la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud presentada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Sr. Francisco Javier García Mejía, para que se autorice la convocatoria para la Elección de Representante Estudiantil de la referida Facultad ante este Órgano de Dirección, indicando que a pesar que el período para el cual fue electo finaliza el 14 de mayo del 2016, hace del

conocimiento de este órgano de Dirección que recientemente realizó el examen público de graduación, por lo que considera importante que la posición que actualmente representa quede en manos de un estudiante que cumpla con todas las calidades para ocupar el puesto, y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 20 del Capítulo IV del Reglamento de Elección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita dicha autorización. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la convocatoria para la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario. En consecuencia, la Junta Directiva debe proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la elección.**

3.5

Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Primero (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.020-2015 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Primero (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANTECEDENTES

- 1) El día lunes 18 de mayo del año 2015, presidida por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de esta Universidad, se llevó a cabo la ELECCION DE VOCAL PRIMERO (I) ANTE JUNTA DIRECTIVA DE DICHA FACULTAD.
- 2) Consta en el Acta No. 19-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, que el señor Decano constató el Quórum de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y declaró oficialmente iniciado el evento, para la elección de Vocal I ante esa Junta Directiva, que el Secretario de dicha Facultad, procedió a dar lectura a las convocatorias del

Consejo Superior Universitario y de esa Junta Directiva, en donde se fijó fecha, hora y lugar para la realización del evento, que fueron inscritos dos (2) candidatos para ocupar el cargo de Vocal Primero (I), siendo los siguientes: Doctor C. Tomás Antonio Padilla Cambara e Ingeniero Agrónomo Fernando Rodríguez Bracamonte y el Secretario verificó las calidades de los candidatos e indicó que si reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo se hizo constar que estableció que para dicha votación fue por el sistema de persona y voto secreto.

3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

Elección realizada el día lunes 18 de mayo del año 2015, Vocal I:

Doctor C. Tomás Antonio Padilla Cambara	37 Votos
Ing. Arg. Fernando Rodríguez Bracamonte	28 Votos
Nulos	02 Votos
En Blanco	00 Votos
Total	67 Votos

LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN 35 VOTOS

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, calificó la elección de Vocal I, determinando que el Doctor C. Tomás Antonio Padilla Cambara, obtuvo la mayoría absoluta de votos requerida.

Con base en el anterior resultado esta Dirección **DICTAMINA:**

- I. Que el presente expediente deberá ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Que por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 31, 35, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, 52, y 54, del Estatuto; 3, 4, 24, 27, 29, 30, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como **VOCAL PRIMERO (I)**, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al **Ingeniero Agrónomo Doctor C. Tomás Antonio Padilla Cambara, Colegido Activo 1550**, para un período de cuatro (4)

años, a partir de la toma de posesión. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis, discusión y deliberación del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ACUERDA: Declarar Electo como **VOCAL PRIMERO (I)**, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al **Ingeniero Agrónomo Doctor C. Tomás Antonio Padilla Cambara, Colegido Activo 1550**, para un período de cuatro (4) años, a partir de la toma de posesión. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Declarar electo como VOCAL PRIMERO (I), ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Doctor Tomás Antonio Padilla Cambara, Colegido Activo 1550, para un período de cuatro (4) años, a partir de la toma de posesión.**

3.6 **Transcripción del Punto UNDÉCIMO, Acta 04-2015 del 2.06.2015 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, que se refiere a la resolución del Tribunal Electoral del Recurso de Apelación interpuesto por los Señores Augusto Jordán Rodas Andrade y Marco Arodi Zaso Pérez, en relación a la Elección de Director del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto TERCERO, Inciso 3.11, Numeral 3) del Acta No.11-2015, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 27 de mayo de 2015, procede a conocer la Transcripción del Punto UNDÉCIMO, Acta 04-2015 del 2.06.2015 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, que se refiere a la resolución del Tribunal Electoral del Recurso de Apelación interpuesto por los Señores Augusto Jordán Rodas Andrade y Marco Arodi Zaso Pérez, en relación a

la Elección de Director del Centro Universitario de Occidente – CUNOC-. El Tribunal Electoral, RESUELVE: **“a) Sin lugar el recurso de apelación interpuesto por Augusto Jordán Rodas Andrade y Marco Arodi Zaso Pérez, en contra de lo resuelto por la Junta Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el punto séptimo (7o.) del acta cero uno guión dos mil quince (01-2015) de la sesión del diecinueve de enero del año dos mil quince, porque es innecesario pronunciarse sobre un asunto que ya resolvió la instancia superior, como lo es el Consejo Superior Universitario. b) Se devuelve el expediente a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que proceda a notificar y archívese copia de la misma en este Tribunal”**. Al respecto la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: Notificar al Consejo Superior Universitario de la resolución emitida por el Tribunal Electoral Universitario, en virtud de que el mismo fue notificado a las partes interesadas por el Tribunal Electoral. Asimismo, se conoce el DICTAMEN DAJ No.021-2015 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde en correspondencia a lo requerido por este Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO, Inciso 3.11, Numeral 2) del Acta No.11-2015, emite el dictamen solicitado respecto a la situación legal de la dirección del Centro Universitario de Occidente, por lo que de los antecedentes, consideraciones generales y legales, y análisis del caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite el siguiente DICTAMEN: Que en cumplimiento al requerimiento hecho por el Consejo Superior Universitario, esta Dirección estima que, la Msc. María del Rosario Paz Cabrera, Directora del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede continuar en el cargo, de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto TERCERO, Inciso 3.6, numeral 4) del Acta No.02-2015 de fecha 28 de enero de 2015, en virtud de que el Amparo Provisional otorgado por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil en Funciones de Tribunal de Amparo, en el numeral V del Amparo 01008-2015-00058, de fecha 27 de abril de 2015, solo deja en suspenso provisional la resolución contenida en el numeral 2) del punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta número 02-

2015, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 28 de enero de 2015. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis, discusión y deliberación en torno al caso, así como información proporcionada por el Director de Asuntos Jurídicos en torno a los trámites legales en las instancias **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la transcripción del Punto UNDÉCIMO, Acta 04-2015 del 2.06.2015 de la Junta Electoral Universitaria, donde se informa que el Recurso de Apelación fue declarado sin lugar por el Tribunal Electoral. 2) Ratificar el Punto TERCERO, Inciso 3.6 Numeral 4) del Acta No.02-2015 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 28 de enero de 2015, donde se declara electa a la Msc. María del Rosario Paz Cabrera, como Directora del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, se debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.**

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Dictamen de la Dirección General Financiera, sobre el Normativo del Programa de Incentivos Económicos para los Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Normativo del Programa de Ayuda Económica para Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a implementarse en la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No.022A-2015, emitido por la Dirección General Financiera, sobre el Normativo del Programa de Incentivos Económicos para

los Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Normativo del Programa de Ayuda Económica para Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a implementarse en la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la manera siguiente:

ANTECEDENTES

1. En Puntos CUARTO y QUINTO del Acta No. 02-2015 de sesión celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC-, se aprobaron los normativos mencionados en el primer párrafo del presente dictamen.
2. Con Ref. DIGI-186-2015 de fecha 26 de mayo 2015, la Dirección General de Investigación envía a la Dirección General Financiera las modificaciones sugeridas por ésta a los normativos para el dictamen correspondiente, previo a ser sometidos ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación.

CONSIDERACIONES:

Se procedió a conocer los Normativos del Programa de Incentivos Económicos para los Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Programa de Ayuda Económica para Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuyo financiamiento es a través de los fondos que se le asignaran a la Dirección General de Investigación para el efecto y se desarrollará de la forma en que la unidad lo planifique, por lo que se percibe que su funcionamiento será de beneficio para los estudiantes y para la Universidad, de la manera siguiente:

Normativo del Programa de Incentivos Económicos para los Investigadores, (Artículo 10 del Normativo, montos anuales)

- a) Investigadores de Nivel I Q.12,000.00
- b) Investigadores de Nivel II Q.18,000.00
- c) Investigadores de Nivel III Q.24,000.00

Los montos anuales aludidos, se pagaran en doce mensualidades como ayuda económica con cargo al renglón presupuestario 419, (Otras Transferencias a Personas) por lo que el beneficiario deberá cumplir los procedimientos y requisitos de ley para la liquidación correspondiente.

- Normativo del Programa de Ayuda Económica para Tesis (Artículo 6 del Normativo, el monto de ayuda económica esta jerarquizado en función de la complejidad y gastos requerido para trabajos de campo y laboratorio, así como el grado y postgrado correspondiente de la siguiente manera:
 - a) Para tesis de doctorado hasta Q.50,000.00
 - b) Para tesis de maestrías hasta Q.25,000.00
 - c) Para tesis de licenciatura con cierre de pensum hasta Q.10,000.00

DICTAMEN: Por lo expuesto, esta Dirección General Financiera, **OPINA:** que el Normativo del Programa de Incentivos Económicos para los Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Normativo del Programa de Ayuda Económica para Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala a implementarse en la Dirección General de Investigación, cuentan con la viabilidad requerida para su implementación, siendo razonables, toda vez que permiten su funcionamiento, *por lo que pueden ser aprobadas por el Consejo Superior Universitario en la forma propuesta, si así lo considera conveniente.* No está de más indicar, que en caso de aprobarse los normativos objetos del presente dictamen la Dirección General de Investigación debe velar porque a través de las instancias correspondientes se establezcan los procedimientos administrativos, para el otorgamiento de Incentivos Económicos para los Investigadores y Ayuda Económica para Tesis en la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, expresa que en función de la necesidad de la aprobación de los proyectos que se presentaron por parte de la Dirección General de Investigación, debe considerarse la importancia que tienen para el desarrollo de la investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar el Normativo del Programa de Incentivos Económicos para los Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Normativo del Programa de Ayuda Económica para Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala a implementarse en la Dirección General de Investigación. 2) Instruir a la Dirección General de Investigación, que elabore conjuntamente con el apoyo**

y asesoría de la Dirección General Financiera, los procedimientos necesarios para la adjudicación, ejecución y liquidación de los montos otorgados a las personas que sean favorecidas con los Normativos antes indicados. 3) Apoyar las acciones que se consideren pertinentes y estén destinadas a fortalecer la investigación en esta Casa de Estudios.

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

Punto pendiente de conocer para la próxima sesión ordinaria.

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, Srita. María Luisa Orellana Lemus, para que se conozca el caso de los estudiantes de EPS de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, Srita. María Luisa Orellana Lemus, para que se conozca el caso de los estudiantes de EPS de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes fueron escuchados en audiencia el día de hoy, manifestando que como estudiantes del sexto año de la referida carrera realizan el Ejercicio Profesional Supervisado tanto hospitalario como rural, y no han recibido la bolsa de estudios de manera completa, misma que está establecida en el acuerdo gubernativo 194-86 pese a las gestiones que han realizado ante el Ministerio de Salud Pública y demás instancias. La solicitud concreta planteada a este Órgano de Dirección, es

que el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como máxima autoridad, brinde el apoyo y solidaridad para resolver la problemática y los acompañe a la reunión que tienen programada el próximo miércoles en el Ministerio de Finanzas, así como solicitan el acompañamiento de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y la asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos en todos los trámites y procedimientos que están realizando, con el objeto de mejorar las condiciones económicas de la bolsa de estudios, así como un mayor reconocimiento a su labor como apoyo profesional a los hospitales. Además, manifestaron su preocupación ante un contrato que deben formalizar para realizar sus actividades. Al respecto el Consejo Superior Universitario, tomando en consideración lo expuesto por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, el apoyo y solidaridad manifestado tanto por el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo como por la Decana en Funciones de la referida Facultad, Dra. Carmen Irene Villagrán de Tercero; así como las opiniones y consideraciones de sus miembros quienes manifiestan la importancia de dignificar la labor y esfuerzo que hacen como estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que se les debe brindar el apoyo y respaldo correspondiente, **ACUERDA: 1) Brindar el apoyo a los estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado; así como el acompañamiento por parte del Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo a la reunión programada para el miércoles 17 de junio del año en curso ante el Ministerio de Finanzas. 2) Solicitar a las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, que brinden el apoyo, solidaridad y acompañamiento en las gestiones que realicen los estudiantes de sexto año de dicha Facultad que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado. 3) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, brinde el apoyo y asesoramiento legal en todos los trámites correspondientes legales que los estudiantes antes indicados efectúen en torno a sus planteamientos y específicamente en lo relacionado al**

análisis y recomendaciones en torno al contrato de las referidas becas.

6.2 **Solicitud planteada por la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licda. Ana María Azañón Robles, para que se otorgue dispensa para la contratación de docentes y personal administrativo en los cursos de pre especialización o Área Específica de manera indefinida para los meses de junio y diciembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Centros Universitarios debido a la homologación.**

Solicitud planteada por la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licda. Ana María Azañón Robles, para que se otorgue dispensa para la contratación de docentes y personal administrativo en los cursos de pre especialización o Área Específica de manera indefinida para los meses de junio y diciembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Centros Universitarios debido a la homologación, autorizada por este Órgano de Dirección en su oportunidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Otorgar la dispensa para la contratación de personal administrativo y docente en los cursos de pre especialización o Área Específica de manera indefinida para los meses de junio y diciembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Centros Universitarios debido a la homologación autorizada en su oportunidad.***

6.3 **Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Avidán Ortiz Orellana, para que se autorice**

abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, en la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la referida Unidad Académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Avidán Ortiz Orellana, para que se autorice abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, en la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la referida Unidad Académicas; con el propósito de facilitar la emisión de voto a los estudiantes de la referida Sede, tomando en consideración los hechos de violencia de que fueron objeto los estudiantes de la Sección de Antigua Guatemala, cuando se dirigían hacia el Campus Central, Zona 12 a emitir su voto, circunstancias que de común acuerdo con los candidatos participantes la Junta Directiva resolvió cancelar dicho evento electoral, y tomando en consideración lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No.09-2015, donde instruye a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que continúe con el proceso de elección de Vocales IV y V ante esa Junta Directiva en el mes de junio del año en curso, señalando lugar, fecha y hora para el efecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y consideraciones planteadas **ACUERDA: Autorizar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, en la fecha y hora que la misma señale para llevar a cabo la elección de Vocales IV y V ante Junta Directiva de la referida Facultad.**

6.4

Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se otorgue dispensa para nombrar a Coordinadoras de Maestrías en Escuela de Estudios de Postgrado.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio No.F.JD.728.05.2015 emitido por la Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No.17-2015 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicita al Consejo Superior Universitario una modificación o en su defecto una dispensa al Artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de poder contratar a la Licda. Stephany Waleska Sánchez Ovando, como coordinadora de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas – MAENFI-, Licda. Claudia María García González, como coordinadora de Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, y Lic. José Estuardo López Coronado, como Coordinador de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio; contrataciones que se encuentran pendientes de su aprobación final por parte del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes cumplen con todos los requisitos indicados en dicho artículo, excepto el de ser Profesores Titulares de esa Facultad. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la dispensa a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para nombrar a Coordinadoras de Maestrías en Escuela de Estudios de Postgrado, de la manera siguiente: Licda. Stephany Waleska Sánchez Ovando, como coordinadora de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas –MAENFI-; Licda. Claudia María García González, como coordinadora de Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional; y Lic. José Estuardo López Coronado, como Coordinador de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio.**

SÉPTIMO:**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1

Informe del Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, respecto al proceso de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe del Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, respecto al proceso de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, quien manifiesta que la misma ha cumplido con las expectativas esperadas ya que se han incorporado organizaciones nacionales como internacionales, entre ellas el G4, el Procurador de los Derechos Humanos, la CICIG, Naciones Unidas, Grupo G13 y muchos más, donde se ha planteado propuestas viables legales con mucha credibilidad, sin perder el orden constitucional. Dicha Plataforma ha sido concebida como una instancia civil multisectorial, incluyente, apartidista y legítimamente representativa de los diferentes actores sociales, que tiene como propósito fundamental alcanzar acuerdos, consensos y propuestas para promover la reforma profunda del Estado. En tal sentido informa que el día sábado 13 del mes y año en curso a las 14:00 horas se llevará a cabo el Acto de Instalación de la referida Plataforma, en el salón Mayor “Adolfo Mijangos López” del Museo Universitario, por lo que extiende una cordial invitación, ya que la presencia de este Órgano de Dirección dará el respaldo a dicha actividad. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Darse por enterado y brindar el respaldo al trabajo y esfuerzos realizados por el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo y al equipo de trabajo, en el desarrollo de las actividades de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado.***

7.2

Dictamen de la Comisión de Alto Nivel nombrada por Acuerdo de Rectoría, para emitir dictamen técnico jurídico en torno al proyecto de Licitación DSG No.02-2013 NOG No.2990768 “Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las escuelas de medicina y odontología del centro universitario de occidente –CUNOC-, en la ciudad de Quetzaltenango, USAC”.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen de la Comisión de Alto Nivel nombrada por Acuerdo de Rectoría, para emitir dictamen técnico jurídico en torno al proyecto de Licitación DSG No.02-2013 NOG No.2990768 “Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las escuelas de medicina y odontología del centro universitario de occidente – CUNOC-, en la ciudad de Quetzaltenango, USAC”, mismo que de los antecedentes, consideraciones legales y análisis técnico legal, **DICTAMINA que:** técnica y legalmente no es procedente seguir adelante con la ejecución del proyecto correspondiente a la Licitación Pública: DSG No.02-2013 NOG No.2990768 **“Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las escuelas de medicina y odontología del centro universitario de occidente –CUNOC-, en la ciudad de Quetzaltenango, USAC”**, en tanto no se cuenta con la autorización expresa de la Contraloría General de Cuentas de haber desvanecido a su satisfacción todos los señalamientos preventivos. En tal sentido, esta comisión recomienda, que si efectivamente no fue posible cumplir con los requerimientos de la Contraloría de Cuentas, por considerar dicho ente fiscalizador que son incumplimientos insubsanables, de inmediato debe hacerse del conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario a fin de decidir la suspensión definitiva de la obra, con el objeto de requerir la devolución del dinero entregado como anticipo y en su caso la ejecución de las fianzas respectivas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno al tema, así como consideraciones legales, opiniones, propuestas expuestas en las intervenciones de sus miembros **ACUERDA: 1) Aprobar la suspensión definitiva de la ejecución de la obra del proyecto correspondiente a la Licitación Pública: DSG No.02-2013 NOG No.2990768 “Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las escuelas de medicina y odontología del centro universitario de occidente –CUNOC-, en la ciudad de Quetzaltenango, USAC”, previo a rescindir o terminar el contrato de acuerdo a los términos establecidos en la ley y/o en el mismo contrato. 2) Nombrar al Señor Decano de la Facultad de**

Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Avidán Ortíz Orellana, Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, y al Señor Director General Financiero, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, para que se incorporen a la Comisión de Alto Nivel, nombrada por Acuerdo de Rectoría No.0545-2015, para el análisis del caso antes mencionado y presenten propuesta a este Consejo Superior Universitario. 3) Convocar a sesión extraordinaria la próxima semana, en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para tratar como Punto Único, las acciones a tomar en torno al proyecto de la “Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las escuelas de medicina y odontología del centro universitario de occidente –CUNOC-, en la ciudad de Quetzaltenango, USAC”, según el Informe que presente la Comisión nombrada para el efecto.

7.3 Informe presentado por la Comisión Observadora nombrada por el Consejo Superior Universitario en la Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe presentado por la Comisión Observadora nombrada por el Consejo Superior Universitario en la Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, misma que no se llevó a cabo, por decisión unánime de la Junta Directiva de la referida Facultad, argumentando que el Colegio de Médicos no había realizado la elección de electores. En tal sentido, la referida Comisión hace entrega del informe correspondiente donde consta lo actuado por ellos para conocimiento de este Órgano de Dirección (documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

DÉCIMO: INFORMES.

10.1 De la Secretaría General.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académicas y Unidades Ejecutoras para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:

1. Copia de Oficio Ref. Transc. CD No. 34-2015, de fecha 04 de febrero de 2015, por el que la MSc. Silvia del Carmen Recinos Cifuentes, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, se dirige al Licenciado Augusto Jordán Rodas y al Licenciado Marco Arodi Zaso, Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, para transcribirles el Punto CUARTO, inciso 4.1, de Acta No. 01-2015, de sesión celebrada por dicho Consejo, el 21 de enero de 2015, mismo que se refiere a: "Conocimiento del Recurso de Revisión interpuesto por AUGUSTO JORDÁN RODAS ANDRADE y por MARCO ARODI ZASO PEREZ, en contra del Punto TERCERO, inciso 3.1, de Acta No. CD.24.2014.". Este Consejo Directivo ACUERDA: declarar SIN LUGAR, el Recurso mencionado.
2. Copia de Oficio Ref. Transc. CD No. 249-2015, de fecha 16 de marzo de 2015, por el que la MSc. Silvia del Carmen Recinos Cifuentes, se dirige a la MSc. María Paz, Directora General del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, para transcribirle el Punto TERCERO, inciso 3.7, de Acta CD. 04-2015, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicho centro universitario, el 11 de febrero de 2015, mismo que se refiere a: "información de parte de la Directora General y Presidente de dicho Consejo, MSc. María del Rosario Paz Cabrera, sobre el recibo de la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.7, de Acta No. 04-2015, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de febrero de 2015, que se refiere a ""aprobación de la elección de Director del Centro Universitario de Occidente, CUNOC"". En dicha resolución este Alto Organismo, en el numeral 4), aprueba la elección de director del CUNOC, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, en

consecuencia se debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo a la electa como Directora del CUNOC a la MSc MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA."

3. Copia de Oficio s/ref, de fecha 21 de marzo de 2015, por el que la Doctora María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al M.A. Walter Mazariegos Biolis, Decano de dicha unidad académica, para transcribirle el Punto DÉCIMO, de Acta No. 08-2015, de sesión celebrada por Junta Directiva de esa facultad, el 17 de marzo de 2015, mismo que se refiere a "Aprobación del Normativo y Organigrama de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades."
4. Oficio Ref. JD-AEPJ-626/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, transcribe el Punto DÉCIMO inciso 10.13, de Acta No. 10-2015, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 28 de abril de 2015, mismo que se refiere a: "Suspensión de evento electoral donde se elige el Cuerpo Electoral Profesional para Elección de Decano y Elección de VOCAL III, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, año 2015."
5. Oficio s/ref, de fecha 02 de junio de 2015, por el que la MSc. Brenda Lucrecia Díaz Ayala, Coordinadora del Programa de Cultura de la Dirección General de Investigación, DIGI; indica que el día viernes 19 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en el salón mayor del antiguo paraninfo, habrá una actividad académica relacionada con el "***Son guatemalteco tradicional y, un conversatorio por expertos en el tema***"; por lo que, envía invitaciones para que los miembros de este Alto Organismo, puedan asistir a dicho evento, las que se les hace entrega en esta fecha.
6. Oficio Ref.SG-CSUCA-105-2015 de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-, donde en atención a lo requerido por el CSU en el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No.07-2015, se permite

enviar un informe de carácter regional y de algunas actividades directas que conciernen a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Y adjuntan algunas publicaciones derivadas de los proyectos en los cuales el CSUCA participa. (Dicha documentación fue entregada a cada miembro del CSU en bolsas.)

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

7. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Avidán Ortiz Orellana, Dra. Carmen Irene Villagrán de Tercero, Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Ariel Abderraman Ortiz López, Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, MSc. Byron Alfredo Rabé Rendón, Lic. Diego José Montenegro López, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, Lic. Federico Borrayo Pérez, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios, Sr. Erickson Javier González Lemus, Srita. María Luisa Orellana Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Luis Roberto Orellana López, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Dr. José Francisco de Mata Vela y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas; (9:50) Sr. Francisco Javier García Mejía; (10:00) Dr. Edgar

Guillermo Barreda Muralles, Dr. José Adiel Robledo Hernández; (12:50) Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith.

2. Presentan excusa: Dr. Leonidas Ávila Palma.
3. A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las diecisiete horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.